

Guayaquil, 11 de Abril del 2003

**SEÑORES ACCIONISTAS DE LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE DANLUC S. A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisarios según la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1997 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2002.

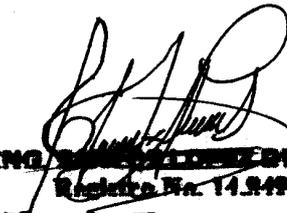
1. Todas Resoluciones de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias que se imparten, se cumplen estrictamente por parte del Administrador de la Empresa de acuerdo a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. Las cifras constantes en el Balance General y en el Estado de Pérdidas y Ganancias que corresponden a este período, guardan absoluta correspondencia con los Libros y Registros Contables y han sido llevados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
3. Los Estados Financieros e Informe del Gerente no los recibí dentro del plazo reglamentario establecido en la Ley de Compañías, sin embargo después que me fue remitido me ha permitido elaborar el Informe que envío para su aprobación.
4. Cuando se me convoca asisto a las reuniones de Junta General de Accionistas sean estas de carácter Ordinarias o Extraordinarias, al respecto debo aclarar que mi participación es informativa en lo que se refiere a mis funciones de control conforme lo establecido en la Ley de Compañías..

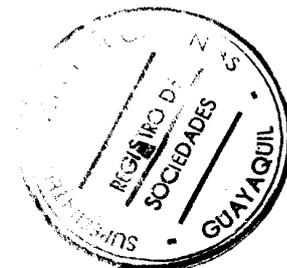
Debe anotar que el cumplimiento de las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías se cumplen en lo referente a:

- Para el desempeño de los cargos administrativos no se exigen garantías.
- Los balances y Estados Financieros de la Empresa se lo elabora anualmente.

Anticipo mis sinceros agradecimientos por su gentil atención, esperando haber cumplido con el desempeño del cargo con la seriedad que este requiere.

Atentamente,


ING. DANIEL LOPEZ BLAN
Registro No. 14.949



2 / ABO 2003